UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03775, de fecha 28 de junio de 2011, la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 07 de enero de 2011 falleció Oscar Melchor Ganvini Cuba, padre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los articulos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe N° 077-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.314.62 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/.314.62;

Estando al Dictamen Jurídico N° 567-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERÍ, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	314.62
- Subsidio por gastos de sepelio	314.62

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2012-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods